



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 100 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 05 MAYO 2025



### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

#### VISTOS:

El Informe N° 000575-2025-GRP/RRHH, de fecha 24 de marzo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GR PUNO/GR, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve, "**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Abg. JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS en el Cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, hasta nueva disposición**";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 123-2023-GR PUNO/GR, de fecha 17 de febrero del 2023, se resuelve, "**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, la Designación de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...)**";

Que, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, ha emitido el Informe N° 000575-2025-GRP/RRHH de fecha 24 de marzo de 2025, dirigido al Gerente General Regional, siendo el contenido del documento el siguiente: "**De la revisión de los antecedentes y análisis del expediente, se concluye que, el señor Jesús Manuel Calcina Ccuno, identificado con DNI N° 01489220, cumple con los requisitos para ser designado como Representante del Gobierno Regional Puno, ante el Directorio de las Sociedad de la Beneficencia Pública de Azángaro**".

Que, en el mismo Informe N° 000575-2025-GRP/RRHH de fecha 24 de marzo de 2025, se establece que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 230-2023-GGR-GR PUNO con fecha 28 de septiembre de 2023, se resolvió; "**(...) designar a Ernesto Ochoa Dueñas, como representante del Gobierno Regional Puno, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Azángaro**"; en ese sentido, ante una nueva designación, corresponde dar por concluida tal designación.

Que, conforme al marco legal expuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en observancia y cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, además de estar sujeto a lo regulado en el numeral 1.16. Principio de Privilegio de Controles Posteriores, del artículo IV - Título Preliminar del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y acorde a la delegación de facultades conferidas mediante los actos administrativos expuestos;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, a partir de la fecha, a JESÚS MANUEL CALCINA CCUNO, identificado con DNI N° 01489220, como representante del Gobierno Regional Puno, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Azángaro.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 230-2023-GGR-GR PUNO con fecha 28 de septiembre de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ELEVAR INFORME Y DAR CUENTA, al señor Gobernador Regional de Puno, respecto al presente acto administrativo emitido.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



JUAN OSCAR MACEDO GARDENAS  
GERENTE GENERAL REGIONAL

